

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sector	Comunicaciones y Transportes
Institución	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
Mecanismo de participación ciudadana	Comité de Operaciones

Disposiciones generales	
<p>El Comité de Operaciones del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich. Quedó formalmente establecido mediante reunión de fecha 19 de Julio de 1994, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VI, artículos 57 y 58 de la Ley de Puertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993 y el Capítulo VIII, artículo 41 de su Reglamento emitido el 21 de noviembre de 1994.</p> <p>Con base en la última reforma publicada el 11 de junio del 2012, y de acuerdo a los cambios operativos del puerto, se actualiza el presente reglamento, y tiene por objeto emitir recomendaciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El funcionamiento, operación y horarios del Puerto; • La asignación de posiciones de atraque; • Los precios y tarifas de los servicios portuarios. • Los conflictos entre la APILAC, los Usuarios y Prestadores de Servicios en el Puerto; • Las quejas de los Usuarios, y • La coordinación que debe darse en el Puerto para su eficiente funcionamiento. 	
Integración	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Director General de la APILAC. 2. El Capitán de Puerto; 3. El Administrador de la Aduana. 4. Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 5. Un representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. 6. Un representante de la Secretaría de Salud. 7. Un representante del Instituto Nacional de Migración. 8. Un representante de la Secretaria de desarrollo Social. 9. Un representante de la Secretaria de Turismo. 10. Un representante de Pilotos de Puerto 11. Un representante de las Terminales privada. 12. Un representante de las Terminales publicas 13. Un representante de los prestadores de servicios portuarios. 14. Un representante de los Agentes Aduanales establecidos en el Puerto; 15. Un representante de los Agentes Navieros que operen en el Puerto; 16. Un representante de los Transportistas. 	
Estructura	
<p>Presidente: Dr. J. Jesús Orozco Alfaro</p> <p>Suplente de Presidente: Contralmirante CG DEM Antonio Vargas Aguirre</p> <p>Secretario Técnico: M.C. Joel Méndez Reyes</p> <p>Miembros del Comité:</p>	

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Luis Alberto Medrano Castillo – Administrador de la Aduana
 Lic. Ismael Abarca Gutiérrez – Representante de Gobernación
 Ing. Ana Rosa Prado Hernández – Representante OISA/SAGARPA
 Dr. Jonás García Delgadillo – Representante Secretaría de Salud
 Ing. Francisco Javier González Medina – Suplente del Representante ZOFEMAT.
 Ing. Samuel Fonseca Sánchez – Representante Cesionarios Terminales Públicas
 Sr. José María Cárdenas Sandoval – Representante Prestadores de Servicios.
 Lic. Yuritzí Janelly Méndez Arias – Suplente Representante Agentes Navieros
 Lic. Rafael Antonio Gil Ortiz – Titular del OIC en APILAC

Funciones y actividades

- Elaborar estudios en materia portuaria y proponer lineamientos que coadyuven al buen funcionamiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de las áreas e instalaciones del Puerto y la adecuada prestación de los servicios portuarios, así como sugerir procedimientos de coordinación e información entre autoridades, Prestadores de Servicios, Operadores y Usuarios para los mismos efectos;
- Solicitar a los Cesionarios, Maniobristas, Operadores y Prestadores de Servicios en el Puerto, información estadística sobre tráfico marítimo y manejo de carga, y proponer medidas y programas de promoción del Puerto, así como de servicios de seguridad, vigilancia y prevención de accidentes;
- Recibir de la Capitanía y de la APILAC, información sobre el cumplimiento del programa de protección civil del Puerto, recomendando las acciones específicas de difusión, integración de brigadas, disposición de zonas de seguridad, de equipo y elementos para casos de emergencias y de realización de simulacros, así como la forma y términos en que aquéllas habrán de rendir al propio Comité la citada información;
- Conocer los conflictos y quejas entre la APILAC, los Usuarios, Operadores y Prestadores de Servicios en el Puerto y proponer medidas de solución.
- Opinar y sugerir modificaciones a las Reglas de Operación del Puerto;
- Realizar estudios, consulta y emitir opinión sobre los precios y tarifas de los servicios portuarios, así como sus modificaciones;
- Proponer lineamientos relacionados con el programa de adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo de los Prestadores de Servicios portuarios;
- Establecer los Subcomités y los grupos de trabajo que estimen pertinentes;
- Aprobar el nombramiento del secretario técnico que proponga el presidente del Comité; y
- Las demás que le otorguen el presente Reglamento Interno y las leyes y Reglamentos aplicables.

Responsabilidades de los integrantes

- Asistir a las sesiones;
- Proponer al presidente los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias del Comité;
- Intervenir en las discusiones del Comité;
- Emitir su voto respecto a los asuntos en las sesiones;
- Designar a petición del Comité, el personal capacitado para la integración de los Subcomités y grupos de trabajo;
- Proponer al presidente asuntos específicos para la celebración de sesiones extraordinarias.
- Designar a su suplente, en los términos del Capítulo III del presente Reglamento.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>Periodicidad de las sesiones</p> <p>El Comité celebrará por lo menos una sesión mensual ordinaria y las extraordinarias a que sean convocados sus miembros.</p>
<p>Programa de trabajo</p> <p>1ra. Sesión: 17 de enero de 2018 2da. Sesión: 15 de febrero de 2018 3ra. Sesión: 15 de marzo de 2018 4ta. Sesión: 19 de abril de 2018 5ta. Sesión: 17 de mayo de 2018 6ta. Sesión: 21 de junio de 2018 7ma. Sesión: 19 de julio de 2018 8va. Sesión: 16 de agosto de 2018 9na. Sesión: 20 de septiembre de 2018 10ma. Sesión: 18 de octubre de 2018 11ava. Sesión: 15 de noviembre de 2018 12ava. Sesión: 20 de diciembre de 2018</p>
<p>Monitoreo y evaluación</p> <p>Para todas las resoluciones que se adopten en el seno del Comité deberá fijarse un plazo para su instrumentación y cumplimiento; una vez concluido éste, el presidente informará al Comité de los resultados obtenidos en la siguiente sesión que se lleve a cabo.</p>
<p>Transparencia y rendición de cuentas</p> <p>La información correspondiente se puede consultar dentro del siguiente enlace:</p> <p>http://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/t-participacion-ciudadana</p>